
Código de Convivencia

2021 – 2023

UNIDAD EDUCATIVA ANTARES



Índice

A1.	DATOS INFORMATIVOS	1
A2.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	2
A3.	FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	3
A.3.1	Educación para el cambio:	3
A.3.2	Libertad:	3
A.3.3	El interés superior del niño y adolescente:	4
A.3.4	El enfoque de derecho:	4
A.3.5	Educación para la democracia:	4
A.3.6	Comunidad de aprendizaje:	4
A.3.7	Participación ciudadana:	4
A.3.8	Cultura de paz y solución de conflictos:	5
A.3.9	Equidad e inclusión:	5
A.3.10	Escuelas saludables y seguras:	5
A.3.11	Principio de convivencia armónica:	6
	MISIÓN	6
	VISIÓN	6
A4.	OBJETIVOS	7
A5.	ACUERDOS Y COMPROMISOS	8
A.5.1	Acuerdos y compromisos del personal administrativo y de servicio	9
A.5.2	Acuerdos y compromisos de los estudiantes	10
A.5.3	Acuerdos y compromisos de los docentes	11
A.5.4	Acuerdos y compromisos de los padres y representantes	12
A6.	PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS	13
A.6.1	De la disciplina de los estudiantes	13
A.6.2	Cuidado del patrimonio institucional	16
A.6.3	De la puntualidad	16
A.6.4	De la asistencia	16
A.6.5	De la utilización del uniforme	17
A.6.6	Limpieza	17
A.6.7	Respeto a la propiedad ajena	17
A.6.8	Distinciones honoríficas	18

A.6.9	Veeduría del proceso de selección de abanderados	18
A7.	COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO	21
A8.	CONDICIONES BÁSICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	22
A.8.1	Procesos de Sensibilización	22
A.8.2	Generación de Mesas de Trabajo	22
A9.	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	22
A10.	PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA	23
A11.	PLAN DE SEGUIMIENTO	31
A12.	PLAN DE EVALUACIÓN	38
A13.	PLAN DE COMUNICACIÓN	40
A14.	PRESUPUESTO	41
A15.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	42
A16.	CONFORMACIÓN DE COMISIONES	43
A17.	COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA	45
A18.	COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y VEEDURÍA	47
A19.	SOCIALIZACIÓN CON DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES	49
A20.	COMISIÓN DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN	53
A21.	JUNTA ACADÉMICA	55
A22.	ANEXOS	56
A.22.1	Acta de socialización personal docente y administrativo	
A.22.2	Acta de socialización padres de familia y representantes	
A.22.3	Acta de socialización estudiantes	
A.22.4	Acta de conformación de comisiones	
A.22.5	Acta de sistematización y redacción	
A.22.6	Acta de promoción y veeduría	
A.22.7	Acta de aprobación y ratificación	
A.22.8	Acta ratificación de vocales de consejo ejecutivo	

A1. DATOS INFORMATIVOS

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR ANTARES

Código AMIE: 17H01460
Provincia: Pichincha
Cantón: Quito
Parroquia: Alangasí
Zona: 9
Distrito: 8
Circuito: 4
Tipo de Institución: Particular
Jornada: Matutina
Modalidad: Presencial.
Estructura: Educación escolarizada
 Nivel de Educación Inicial
 Nivel de Educación General Básica
 Bachillerato General Unificado
Titulación: Bachillerato en Ciencias

Número de estudiantes: 234

Hombres: 125

Mujeres: 109

Número Docentes: 27

Hombres: 6

Mujeres: 21

Integrantes Consejo Ejecutivo:

Rectora:	MSc. María Esther Angelina Donoso Uribe
Vicerrector:	MSc. Patricio Xavier Zevallos Donoso
Secretaria:	Sra. Cecilia Vargas de Enríquez
Primer Vocal:	Lic. María de los Ángeles Egas Subía
Segundo Vocal:	Lic. Ana Cristina Proaño Fierro
Tercer Vocal:	Ing. Medardo Iván Briones Aguirre
Primer Vocal Suplente:	Msc. María Lorena Semanate Alvear
Segundo Vocal Suplente:	Lcda. Gladys Sofía Aguirre Casarlo
Tercer Vocal Suplente:	Lcdo. Leonardo Arturo Merizalde Rivera

Dirección: Albatros S2-08 y Tucanes, Sector Mirasierra

Teléfono: 2- 867-861 / 2- 860-433

Email: info@antares.edu.ec

A2.ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Antecedentes

Conforme a lo indicado en el Acuerdo Ministerial 332-13 de fecha 6 de septiembre de 2013, el Código de Convivencia es un documento de carácter público, elaborado de forma participativa y democrática por todos los actores de la comunidad educativa.

El Código de Convivencia se concibe como el instrumento mediante el cual se garantizan ambientes propicios para el aprendizaje, facilitando la convivencia armónica, saludable y de respeto. La Unidad Educativa Antares reconoce todos los derechos y deberes de estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicio, padres y madres de familia y la comunidad, estipulados en la LOEI y su Reglamento (Art. V capítulos 89- 90)

El Art.3 del mencionado acuerdo indica que todas las instituciones deben construir su “Código de Convivencia Institucional” de conformidad con la metodología señalada en la Guía que se expide, en el plazo de (90) días contados a partir de la suscripción del presente acuerdo. Este documento tendrá una vigencia de 2 años, luego de los cuales debe actualizarse siguiendo los lineamientos indicados en la guía.

La Unidad Educativa Antares está integrada a la política global del desarrollo del Estado y del sistema educativo nacional para contribuir en forma solidaria al buen vivir de todos los ecuatorianos.

El presente código persigue el rescate de los valores humanos y culturales, consolidando una escala de valores como el respeto, la promoción del espíritu de nacionalidad, la libertad, el amor, la responsabilidad, la honestidad, la democracia, la paz y la protección del medio ambiente.

Justificación para la construcción del Código de Convivencia

En concordancia con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación, y el Código de la Niñez y la Adolescencia, el presente CÓDIGO DE CONVIVENCIA contempla los aspectos necesarios para una armónica y saludable relación de los actores del sistema educativo.

La comunidad educativa de la Unidad Educativa Antares está conformada por: los estudiantes, padres y madres de familia o representantes legales, el Consejo Ejecutivo, el personal docente, administrativo y de servicio y la comunidad en general.

Los procedimientos incluidos en este código tienen por finalidad la formación integral, humana y ciudadana de los estudiantes de la institución, con el propósito de interiorizar el aprendizaje de los valores fundamentales para lograr una cultura de paz, aplicable en la comunidad educativa y fuera de ella.

Se incluyen aspectos detallados en el Acuerdo Ministerial 332-13 de fecha 6 de septiembre de 2013, que determina la Guía de Construcción del Código de Convivencia en todos los establecimientos educativos del país.

Se han consensado los capítulos concernientes al Código de la Niñez y la Adolescencia.

A3.FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

En la Unidad Educativa Antares trabajamos en un ambiente afectivo y respetuoso, con el fin de que nuestros estudiantes se desarrollen seguros de sí mismos y felices, con alta valoración de su identidad y capacidad personal, con vínculos afectivos sólidos y saludables, moralmente autónomos, libres y responsables frente a sus opciones, decisiones y acciones, con capacidad para utilizar la tecnología como herramienta de apoyo para satisfacer sus necesidades y demandas humanas, educativas y sociales, con conocimientos científicos sólidos, con adecuado desarrollo de su capacidad de pensamiento lógico, crítico, analítico y creativo.

Para la elaboración del presente Código de Convivencia se ha observado la siguiente base y normativa legal:

- Constitución de la República del Ecuador,
- Ley Orgánica de Educación Intercultural
- El Reglamento a la Ley Orgánica de Educación,
- El Código de la Niñez y la Adolescencia,
- El Acuerdo Ministerial N° 434 – 12 expedido por el Ministerio de Educación el 28 de septiembre de 2012 que se refiere a la “NORMATIVA SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”, que se anexa al presente código.
- Acuerdo Ministerial 332-13 de fecha 6 de septiembre de 2013, que determina la Guía de Construcción del Código de Convivencia en todos los establecimientos educativos del país.
- El Proyecto Educativo Institucional de la Unidad Educativa Antares.

Se considerarán los principios rectores de la Convivencia Escolar:

A.3.1 Educación para el cambio:

La educación constituye un instrumento de transformación social, contribuye a la construcción de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades. En esta línea el Código de Convivencia de la Unidad Educativa Antares se convierte en un instrumento colectivo que guía los procesos de convivencia de todos los integrantes de la comunidad educativa a fin de lograr el máximo desarrollo de todas sus capacidades.

A.3.2 Libertad:

Es la facultad natural que permite a la persona obrar de una manera u otra o no obrar sobre lo que piensa y se hace, siempre y cuando no se interponga con los derechos de los demás.

Los estudiantes libres son:

- Capaces de elegir una opción dentro de un abanico de posibilidades.
- Los que toman decisiones considerando sus valores.
- Los que rechazan la posición arbitraria.
- Los que analizan críticamente sugerencias que presenten otros.
- Los que asumen las consecuencias de sus decisiones.

A.3.3 El interés superior del niño y adolescente:

Además de los consagrados en el Código de la Niñez y Adolescencia y en la LOEI, a los estudiantes de la Unidad Educativa Antares se les garantiza el ejercicio efectivo, afectivo y pertinente de sus deberes y derechos declarados en el presente Código de Convivencia.

A.3.4 El enfoque de derecho:

Garantizar en un ambiente de respeto, amor y conciencia social el fiel cumplimiento de los deberes y derechos de niños y adolescentes.

Las acciones que garantizan el ejercicio efectivo de sus derechos son:

- Elección del Consejo Estudiantil, cuyo plan de trabajo contempla actividades deportivas, artísticas, culturales, sociales y de integración.
- Involucrar de manera sistemática al estudiantado en las campañas de prevención de consumo de drogas y alcohol, así como en mecanismos de cuidado del medio ambiente y de la salud.
- Propiciar que todos los estudiantes participen en espacios para la elaboración participativa del Código de Convivencia.
- Participación en la elaboración del perfil del estudiante Antares.

A.3.5 Educación para la democracia:

Promover espacios en los que nuestros estudiantes acepten y vivan la responsabilidad de su libertad y del ejercicio armónico de sus deberes y derechos.

Los estudiantes democráticos son:

- Aquellos que practican la igualdad por encima de sus diferencias.
- Aquellos que participan y practican actividades de voluntariado en la comunidad.
- Aquellos que obran y juzgan a través de la verdad.

A.3.6 Comunidad de aprendizaje:

La educación reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se considera como espacio de diálogo socio cultural e intercambio de aprendizajes y saberes.

La Unidad Educativa Antares cumple con la función de monitorear los procesos que garantizan una educación de calidad, logrando consensos entre los diferentes actores de la comunidad educativa.

Se hace hincapié en la constante necesidad de capacitación de todo el personal, tanto docente, administrativo, de servicio y transporte, debido al vínculo que se debe generar con los padres y madres de familia y el resto de la comunidad.

A.3.7 Participación ciudadana:

Considerar a la democracia como elemento rector de todos los eventos educativos y planificaciones institucionales.

Son acciones que favorecen la participación ciudadana en la Unidad Educativa Antares las siguientes:

- El Consejo Ejecutivo, los docentes, el personal administrativo y de servicio, los transportistas participamos en espacios de intercambio de información sobre asuntos que atañen a todos los niveles de escolaridad.
- Incorporación de las asignaturas de Educación para la Ciudadanía y Emprendimiento y Gestión dentro del currículo.
- Así como la participación de los padres y madres de familia que tienen espacio para declarar sus necesidades y colaborar con todas las actividades planificadas por la institución.

A.3.8 Cultura de paz y solución de conflictos:

El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.

Para hacerla posible, los estudiantes de la Unidad Educativa Antares:

- Permiten que todos tengan las mismas oportunidades y puedan desarrollarse como seres humanos.
- Promocionan que los derechos propios y colectivos sean respetados.
- Los estudiantes que practican la paz están conscientes de que no es simplemente la ausencia de conflictos, sino que tienen la capacidad de manejarlos y superarlos.
- Son capaces de levantar su voz mediante métodos no violentos como el diálogo y la negociación.

A.3.9 Equidad e inclusión:

Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación de proyectos en el sistema educativo.

Acciones que fomenten la equidad educativa en la unidad Educativa Antares:

- A fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión se mantienen canales de diálogo constantes que favorecen la comunicación.
- Los aspirantes a docentes son valorados de acuerdo a un proceso de selección en el que prima el profesionalismo y la experiencia.
- Los estudiantes aspirantes son evaluados en aspectos pedagógicos y se reconocen las NEE.
- La selección del personal de servicio, de apoyo y transporte está libre de factores discriminatorios, racistas o de exclusión por raza, género, credo y condición social.

A.3.10 Escuelas saludables y seguras:

Fomentar espacios de respeto que posibiliten la convivencia armónica y el Buen Vivir.

La Unidad Educativa Antares a través de los siguientes mecanismos se compromete a ser una institución de Buen Vivir:

- Fomentar los mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa e institucional.
- Socializar las acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes.
- Comunicar las acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.
- Propiciar todas las acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de diferentes culturas.

A.3.11 Principio de convivencia armónica:

La Comunidad de la Unidad Educativa Antares acuerda lo siguiente:

- Mantener prácticas permanentes para fortalecer hábitos de la higiene personal por parte de los miembros de la Comunidad Educativa;
- Desarrollar de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa;
- Implementar actividades para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas
- Institucionalizar la Educación para la Sexualidad en la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y Sida.
- Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos, para el ahorro de energía, para ornamentación, reforestación y recursos materiales propios y de la institución.
- Normar el comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como: aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños, transportes, bares y comedores escolares entre otros.

MISIÓN

“La Unidad Educativa Antares es una institución privada dedicada a formar, a través de una pedagogía basada en el amor, a niños y jóvenes en un ambiente de respeto, comprensión, amor por la naturaleza y profesionalismo. Su objetivo es lograr que sus estudiantes integren el pensamiento reflexivo y estratégico con la curiosidad, la creatividad y el conocimiento sobre bases de autorregulación, autoconciencia y solidaridad, aprovechando su deseo innato de aprender, a fin de generar en ellos habilidades para tomar decisiones, asumir riesgos y resolver problemas, mientras desarrollan su capacidad de adaptación a circunstancias de la vida cotidiana y adquieren una ventaja competitiva importante, permitiéndoles estar preparados y motivados para enfrentar la vida y ser felices.”

VISIÓN

Para el año 2025 la Unidad Educativa Antares será una institución de enseñanza bilingüe, tecnológicamente actualizada, comprometida con el desarrollo comunitario, formadora de personas honestas e íntegras que se conocen a sí mismas y son conscientes de su papel dentro de sus familias y de la sociedad, reconocida por su calidad, el liderazgo de sus graduados y la excelencia de su planta docente.

A4.OBJETIVOS

Objetivo General

Propiciar la construcción del Código de Convivencia de la Unidad Educativa Antares como un documento público que contenga acuerdos y compromisos que garanticen la convivencia armónica de todos los integrantes de la comunidad educativa, en el marco de los derechos humanos y del buen vivir.

Objetivos Específicos

- Promover entre todos quienes conformamos la Unidad Educativa Antares una cultura de paz y no violencia.
- Comprometer a todos los integrantes de la comunidad educativa a observar y cumplir todos los acuerdos, compromisos y procedimientos detallados en el presente código.
- Posibilitar espacios de mediación a través de la práctica de los valores institucionales.

A5.ACUERDOS Y COMPROMISOS

ÁMBITO	DIMENSIÓN
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de la higiene personal por parte de los miembros de la Comunidad Educativa
	Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa;
	Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas
	Institucionalización de la Educación para la Sexualidad en la prevención del embarazo en y de las ITS-VIH y SIDA.
Respeto y cuidado del medio ambiente	Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos
	Acciones implementadas por la institución para el ahorro de energía
	Acciones implementadas por la institución para ornamentación y reforestación
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución.
	Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución.
	Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como: aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños, transportes, bares y comedores escolares entre otros.
	Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa; en este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia física, psicológica y sexual que pudiera existir dentro y fuera de la institución educativa a fin de erradicarlas.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales.
	Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa e institucional.
	Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes.
Respeto a la diversidad	Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.
	Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.

	Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de diferentes culturas.
--	---

A.5.1 Acuerdos y Compromisos de Personal Administrativo y de Servicio

ÁMBITO

Acuerdos

Compromisos

<p>Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Organizar y Participar en las Charlas periódicas sobre nutrición con toda la comunidad educativa. ● Velar por la salud y seguridad de los estudiantes, enviándolos al departamento médico en caso de ser necesario. ● Recomendar el lavado correcto y frecuente de manos. ● Utilizar desinfectantes para evitar la transmisión de agentes patógenos como la gripe estacional y el covid-19. ● Utilizar uniformes e implementos de bioseguridad, para el cuidado de la salud en emergencias sanitarias. ● Leer con atención todas las etiquetas de los alimentos que vamos a consumir, para así conocer sus valores nutricionales y evitar el consumo excesivo de grasas y azúcares, que son tan perjudiciales para nuestra salud y que producen sobrepeso y otras patologías metabólicas. ● Exigir espacios de recreación durante nuestra jornada laboral, para evitar el estrés. ● Fortalecer hábitos permanentes de higiene personal de todos los miembros de la Comunidad Educativa. ● Implementar actividades para la prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. ● Educación sexual integral para la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y SIDA. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Aplicar lo aprendido en las charlas. ● Asistir a charlas y talleres sobre nutrición, sexualidad, alcohol, drogas, higiene y salud, que la Institución proporcione. ● Ser un ejemplo de actividad física y deporte. ● Utilizar adecuadamente los materiales de aseo que se encuentran en los baños. ● Fomentar una cultura de alimentación saludable, ingiriendo frutas y verduras diariamente para evitar enfermedades. ● Contribuir con el orden, limpieza y el buen uso de los implementos del bar de profesores, después de utilizarlos. ● Cuidar nuestro cuerpo aceptando nuestros cambios y nuestra cultura para evitar caer en trastornos alimenticios como la anorexia y la bulimia. ● Cumplir y hacer cumplir los protocolos de cuidados establecidos en el Plan Institucional de Prevención del COVID-19. ● Evaluar permanentemente lo programado en los acuerdos y verificar que se cumplan.
---	---	--

Respeto a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Pedir a las autoridades la inclusión de artículos relativos a la inclusión y al respeto a la diversidad en el código. ● Incluir en todas las actividades institucionales a los miembros de la comunidad educativa. ● Participar activamente de la elaboración de las normas de respeto a la diversidad. ● Mantener las acciones tomadas que garanticen la inclusión de empleados sin discriminación alguna. ● Acordamos garantizar la inclusión de todos los trabajadores en la Comunidad Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Controlar y hacer cumplir normas, realizar talleres sobre inclusión para todos los elementos de la comunidad educativa. ● Socializar los valores institucionales y el Código de Convivencia. ● Modelar con el ejemplo el respeto a las diferencias individuales. ● Utilizar adecuadamente las instalaciones de la Institución para acoger por igual a todos los empleados sin distinción de cultura, pensamiento, religión y capacidades. ● Nos comprometemos a instaurar y difundir normas que fomenten el respeto a toda forma de diversidad, promoviendo la igualdad entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa	<ul style="list-style-type: none"> ● Crear conciencia de cuidado y respeto por los bienes propios y de la institución mediante campañas durante los recreos e incentivos durante los minutos cívicos ● Trabajar en equipo con responsabilidad en los turnos de recreo y dentro del aula de clase para un mejor mantenimiento y control de los bienes. ● Cuidar del material e infraestructura asignada a cada uno de nosotros. ● Cumplir las reglas e instructivos establecidos en cada una de las áreas como biblioteca y audiovisuales para mejorar y alargar la vida útil de los bienes ofrecidos. ● Capacitarnos en el buen uso de los equipos audiovisuales para evitar daños y pérdida de tiempo en clases. ● No malgastar material de papelería, usar lo estrictamente necesario. ● Buscar información que contribuya a la mejora y el cuidado de las instalaciones físicas de la Institución. ● Dar mantenimiento a los insumos que estamos en capacidad de hacerlo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Contabilizar todos los materiales asignados y demostrar su deterioro para el cambio por nuevos insumos. ● Concienciar sobre el buen uso de los materiales a nuestra disposición. ● Dar el uso correcto de los suministros de limpieza e higiene. ● Respetar y hacer respetar las normas establecidas por la Institución para el cuidado de sus recursos materiales.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> ● Dialogar y debatir continuamente para actualizar nuestras prácticas educativas en cuanto al tema de la responsabilidad democrática. ● Proponer la creación de comisiones de estudiantes en donde la participación sea dinámica y reflexiva para llegar a construir 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ser promotores de procesos formativos encaminados a la adquisición de responsabilidades. ● Fomentar la comunicación activa de todos los miembros de la comunidad educativa con la finalidad de respetar la diversidad de opiniones.

	<p>pensamientos de respeto, solidaridad y de consenso entre toda la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valorar y rescatar opiniones, decisiones y críticas diversas que se den en el quehacer educativo. • Promover la libertad de expresión: de opiniones, sentimientos y pensamientos. • Respetar y valorar la diversidad de opiniones y sugerencias de nuestros estudiantes a fin de tener un consenso con los mismos y lograr que su participación en los diferentes eventos sea espontánea y activa. • Motivar a los estudiantes a participar en todo tipo de eventos culturales, sociales o académicos organizados por la Institución, cumpliendo con las actividades encomendadas. • Velar por la seguridad de los estudiantes durante la participación en los diferentes eventos organizados por la Institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la participación de todos los estudiantes en el aula con acciones a desarrollar mediante asambleas, debates, elecciones, etc. • Participar con responsabilidad en los trabajos encomendados para promover el desarrollo de una buena convivencia democrática. • Respetar las ideas y opiniones de toda la Comunidad Educativa para lograr una equidad institucional • Brindar toda la información necesaria para el buen desempeño de los estudiantes en los diferentes ámbitos propuestos. • Dar toda facilidad a autoridades y personal docente, cumpliendo con la entrega de material que se solicite.
--	--	---

A.5.1 Acuerdos y compromisos de los estudiantes

ÁMBITO	Acuerdos Los estudiantes acordamos:	Compromisos Los estudiantes nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Interiorizar la información recibida en clases, talleres y capacitaciones, sobre la higiene, la alimentación, enfermedades y sexualidad para aplicarla en todos los ámbitos de nuestra vida. • Actuar con mayor responsabilidad sobre nuestra higiene, nuestra alimentación, nuestra salud y sexualidad. • Implementar las recomendaciones sobre medidas de bioseguridad y distanciamiento a propósito de la pandemia del Covid-19 • Dar importancia a estos temas y recordarlos constantemente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valernos de la información que nos dan los profesores, padres y madres para compartirla con quienes no lo saben. • Respetar nuestro cuerpo con buenos hábitos de higiene y alimentación. • Tener la confianza y el valor para preguntar a nuestros padres, madres y maestros sobre sexualidad para recibir información de una fuente responsable. • Lavarnos las manos antes de comer en el recreo. • No dejar la basura fuera de su lugar. • Seguir y cumplir con todas las normas de bioseguridad.

		<ul style="list-style-type: none"> ● Informarnos del peligro del uso o consumo de alcohol y otras drogas; aplicando los conocimientos promovidos por la institución y nuestros padres.
Respeto a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Incluir en todas las actividades institucionales a los miembros de la comunidad educativa. ● Pedir apoyo a los profesores u otros estudiantes cuando se haya evidenciado algún acto de violencia, discriminación, agresión o uso de lenguaje inadecuado. ● Tomar conciencia que la diversidad nos ayuda a crecer como personas tolerantes, solidarias y capaces de ver la realidad de otras, desde una perspectiva más amplia. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Modelar con el ejemplo el respeto a las diferencias individuales. ● Fomentar valores de protección y cuidado de los derechos propios y defensa a los más vulnerables
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa	<ul style="list-style-type: none"> ● Respetar al medio ambiente, botando basura en su lugar y cuidando los espacios verdes y a la naturaleza. ● Respetar las siguientes reglas y normas de la institución en cuanto al cuidado de bienes e implementos, así como de los Recursos Naturales: <ul style="list-style-type: none"> ● Cuidar y evitar el desperdicio. ● Respetar las cosas de los demás. ● Cuidar los bienes de la institución. ● Poner la basura en su lugar. ● Cuidar los espacios verdes. ● Plantar árboles. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Cumplir y seguir las reglas y normas dadas por la institución. Escuchar con atención la manera de cuidar los bienes y los espacios verdes y no desperdiciar tanto papel, agua y otros. ● Colaborar en campañas que se realicen en la institución. ● Asumir de manera responsable los daños causados en las instalaciones físicas y recursos tecnológicos y pedagógicos. ● Ejecutar acciones reparadoras frente a los daños causados en la Institución.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> ● Votar con conciencia para la elección del Consejo Estudiantil. ● Elegir democráticamente la directiva de aula. ● Participar activamente en la construcción del Código de Convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar mejoras en el proceso de sufragio. ● Institucionalizar un reglamento de funciones que deberán cumplir los miembros de las directivas de curso de todo el colegio ● Mayor participación de los estudiantes en el análisis de los ámbitos contemplados en el Código de Convivencia.

A.5.2 Acuerdos y compromisos de los docentes

ÁMBITO	Acuerdos Los docentes acordamos:	Compromisos Los docentes nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> ● Proyecto integral e interdisciplinar que incluya autoimagen, adicciones y sexualidad. ● Charla sobre nutrición a toda la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Hablar con la consejera Estudiantil y la Dra. para acordar la viabilidad de un proyecto con esta temática. ● Buscar Instituciones con gente especializada para acordar convenios.
Respeto a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Pedir a las autoridades la inclusión de artículos relativos a la inclusión y al respeto a la diversidad en el código. ● Incluir en todas las actividades institucionales a los miembros de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Controlar y hacer cumplir normas, realizar talleres sobre inclusión para todos los elementos de la comunidad educativa. ● Socializar los valores institucionales y el código de convivencia. ● Modelar con el ejemplo el respeto a las diferencias individuales.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa	<ul style="list-style-type: none"> ● Crear conciencia de cuidado y respeto por los bienes propios y de la institución mediante campañas durante los recreos e incentivos durante los minutos cívicos ● Trabajar en equipo con responsabilidad en los turnos de recreo y dentro del aula de clase para un mejor mantenimiento y control de los bienes. ● Cumplir las reglas e instructivos establecidos en cada una de las áreas como biblioteca y audiovisuales para 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprometernos a ser promotores del cuidado responsable de los bienes de la institución con ejemplo y control durante horas de clase y fuera de las aulas. ● Controlar de manera estricta, el uso adecuado de los recursos y en caso de incumplirlos, sancionar con la debida rigidez según la normativa institucional. ● Socializar las reglas e instructivos tanto de biblioteca, audiovisuales y demás áreas especiales para un manejo apropiado de los mismos. ● Asistir a la capacitación anual sobre el uso de equipo audiovisual y seguir las recomendaciones del instructivo respectivo.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> ● Dialogar y debatir continuamente para actualizar nuestras prácticas educativas en cuanto al tema de la responsabilidad democrática. ● Proponer la creación de comisiones de estudiantes en donde la participación sea dinámica y reflexiva para llegar a construir pensamientos de respeto, solidaridad y de consenso entre toda la comunidad educativa. ● Valorar y rescatar opiniones, decisiones y críticas diversas que se den en el quehacer educativo. ● Promover la libertad de expresión: de opiniones, sentimientos y pensamientos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ser promotores de procesos formativos encaminados a la adquisición de responsabilidades. ● Fomentar la comunicación activa de todos los miembros de la comunidad educativa con la finalidad de respetar la diversidad de opiniones. ● Propiciar la participación de todos los estudiantes en el aula con acciones a desarrollar mediante asambleas, debates, elecciones, etc. ● Participar con responsabilidad en los trabajos encomendados para promover el desarrollo de una buena convivencia democrática.

A.5.3 Acuerdos y compromisos de los padres y representantes

ÁMBITO	Acuerdos Los padres y representantes acordamos:	Compromisos Los padres y representantes nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> ● Proponer charlas sobre sexualidad ● Promover la creación de huertos familiares o eco granjas. ● Solicitar se nos permita opinar en la propuesta de menú en el bar. ● Promover el cuidado y respeto de las normas de bioseguridad tanto en casa como fuera de esta, para evitar contagios por COVID-19. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestionar la visita de expertos externos para charlas sobre temas de sexualidad. ● Proponer la venta de lo cultivado el día de la familia o en el bar de la institución. ● Motivar desde casa la importancia de una alimentación saludable. ● Recordar constantemente a nuestros hijos las normas de bioseguridad para prevenir contagios por COVID-19.
Respeto a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Reconocer en el programa de navidad la oportunidad para respetar los distintos credos y celebrar en armonía. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Motivar para que nuestros hijos participen con respeto y responsabilidad el día del programa de navidad.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa	<ul style="list-style-type: none"> ● Proponer la creación de un día para la “Minga de la Limpieza” ● Promover el uso adecuado de la señalética informativa. ● Fomentar en nuestros hijos desde casa el respeto y cuidado de los bienes de la institución. ● Fomentar el uso racional de los recursos implementados adicionalmente (gel, alcohol, jabón, agua) para prevención del COVID-19. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Asistir y participar en la “Minga de la Limpieza”. ● Informar a nuestros hijos sobre la importancia de colocar la basura en los respectivos tachos. ● Ser miembros activos de la conservación y cuidado de los recursos e infraestructura de la institución. ● Motivar desde casa que nuestros hijos hagan uso racional y adecuado de los recursos implementados para prevención de COVID-19.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitar la revisión de las alternativas de Participación Estudiantil. ● Propiciar en el día de la familia, espacios de amistad y sana diversión. Evitando la competencia ● Promover en todo evento escolar, el distanciamiento social y el uso adecuado de mascarilla para prevenir contagios de COVID-19. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar el cumplimiento de las actividades del programa desde nuestras responsabilidades como madres y padres de familia. ● Rescatar los valores familiares más importantes y ponerlos en práctica el día de la familia Antares. ● Recordar constantemente a nuestros hijos el uso adecuado de mascarilla en espacios públicos, así como el distanciamiento social en todo evento escolar.

A6.PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

A.6.1 De la disciplina de los estudiantes

La disciplina es un aspecto fundamental en el proceso formativo de los estudiantes, en consecuencia, son objetivos de la disciplina de la Unidad Educativa Antares:

- Desarrollar las capacidades intelectuales, afectivas y físicas de los estudiantes.
- Fomentar un trabajo ordenado, responsable, eficiente y en libertad.
- Apoyar a los estudiantes en el desarrollo de actitudes de responsabilidad, respeto, autocontrol y autodisciplina.
- Crear conciencia sobre la necesidad del mantenimiento, buen estado de los bienes y servicios de la institución.

DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Se consideran faltas a la disciplina los comportamientos especificados a continuación, que se cometan dentro del colegio, sus alrededores, autobuses, en actividades curriculares y extracurriculares y fuera del plantel.

Las faltas disciplinarias son leves, graves y muy graves.

1. Faltas Leves:

- 1.1. Interrupción de las actividades académicas.
- 1.2. Realización de actividades diferentes a las señaladas por el profesor o profesora.
- 1.3. Asistencia sin el uniforme completo a clases o actividades organizadas por la Institución.
- 1.4. Faltas y Atrasos injustificados a clase.
- 1.5. Falta de cortesía o buenos modales.
- 1.6. Reincidencia en el incumplimiento de deberes.
- 1.7. Inobservancia de los timbres de entrada y posteriores a los recreos.
- 1.8. La falta de orden y buen comportamiento dentro del aula y en el tiempo de receso.
- 1.9. Comer dentro de las aulas o durante las horas de clase.
- 1.10. Uso inadecuado de los bienes materiales y servicios que presta el colegio.
- 1.11. Incumplir con las normas de bioseguridad contempladas en el Plan de Prevención Institucional para prevenir contagios por COVID-19,

2. Sanciones para faltas leves:

- 2.1. Intervendrán el Docente que conozca del hecho o infracción, el Dirigente, Inspector o Vicerrector y los implicados en el conflicto, en conjunto deberán alcanzar una alternativa de solución de conflictos amistosa a través del diálogo.
- 2.2. Trabajo extraescolar de investigación sobre temas relacionados con la falta cometida y exposición del mismo.

3. Faltas Graves:

- 3.1 Reclamos descorteses frente a observaciones de profesores o autoridades.
- 3.2 Ingreso a la Institución con materiales inapropiados.
- 3.3 Utilización de vocabulario y gestos indebidos.
- 3.4 Actitud discriminatoria, agresión verbal o gestual a compañeros.
- 3.5 Irrespeto verbal o gestual a profesores y autoridades del plantel.
- 3.6 Falta de honestidad comprobada para eludir una responsabilidad, en provecho personal.
- 3.7 Mentira buscando hacer daño a otra persona.
- 3.8 Consumo de cigarrillos dentro del establecimiento, en eventos estudiantiles, en los autobuses de servicio escolar o lugares públicos mientras están usando el uniforme del colegio.
- 3.9 Reincidencia de faltas leves.
- 3.10 Falta intencional a clase.

4. Las sanciones a faltas graves son:

- 4.1 Disminución de 1 punto en la nota disciplinaria del Departamento de Coordinación de Disciplina del módulo correspondiente.
- 4.2 Notificación inmediata a los representantes.
- 4.3 Conocimiento del caso por parte del Rectorado y Vicerrectorado.
- 4.4 Amonestación escrita por parte del Rectorado
- 4.5 Carta de condicionamiento.

5. Faltas muy graves:

- 5.1. Copia premeditada de exámenes, pruebas o trabajos escritos.
- 5.2. Alteración de calificaciones o documentos de la Institución
- 5.3. Daño o hurto de pertenencias del plantel o de otras personas.
- 5.4. Agresión física a otros estudiantes.
- 5.5. Agresión física o verbal a profesores
- 5.6. Consumo o circulación de alcohol, drogas o sustancias prohibidas por la ley, dentro de la Institución, en las unidades de transporte o lugares públicos mientras está usando el uniforme del colegio.
- 5.7. Vandalismo.
- 5.8. Portar armas de cualquier clase
- 5.9. Reincidencia en faltas graves.
- 5.10. Fuga del establecimiento.

6. Las sanciones a faltas muy graves son:

- 6.1. Anulación inmediata de la prueba o examen.
- 6.2. Disminución de 2.5 o más puntos en la nota disciplinaria del Departamento de Coordinación de Disciplina del módulo correspondiente.
- 6.3. Conocimiento inmediato de los padres o representantes del estudiante.
- 6.4. Suspensión temporal a clases.

- 6.5. Aplazamiento en una o más materias.
- 6.6. Carta de condicionamiento.
- 6.7. Negación de matrícula.
- 6.8. Separación inmediata del establecimiento.

TRANSPORTE ESCOLAR

Las faltas disciplinarias serán sancionadas de acuerdo a lo estipulado en el Código de Convivencia de la Unidad Educativa Antares.

En caso de reincidencia de una falta grave se procederá a la suspensión por tres días del servicio de transporte sin perjuicio del pago del valor completo de transporte.

En caso de no existir correctivos y ser sancionado por más de dos ocasiones se podrá suspender definitivamente el servicio de transporte.

DE LA UTILIZACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR

De acuerdo al artículo 2 del Registro Oficial N.25 la Administración de transporte de la Unidad Educativa ANTARES establece el siguiente Reglamento:

1. De los horarios

- 1.1. El estudiante esperará al recorrido 5 minutos antes de la hora señalada por el transportista en el lugar de embarque. El transporte no espera a los estudiantes.
- 1.2. Con el timbre de salida de la última hora de clases los estudiantes que toman transporte se dirigirán al parqueadero y sin demora abordarán su respectiva unidad.
- 1.3. Cuando la persona encargada autorice la salida de las unidades, los estudiantes no podrán detener la unidad para abordarla.

2. De la disciplina en el transporte

- 2.1. El estudiante no podrá bajar de la unidad en lugar distinto al establecido, salvo con autorización escrita de inspección.
- 2.2. El estudiante cuidará de su integridad física no sacando cualquier parte de su cuerpo por las ventanas de la unidad de transporte.
El estudiante cuidará su integridad física manteniéndose en su lugar, sin sacar los brazos o cualquier parte del cuerpo por la ventana.
- 2.3. Los estudiantes deberán evitar demostraciones exageradas de afecto y enamoramiento.
- 2.4. Los estudiantes deberán tener una actitud respetuosa con el transportista y todos sus compañeros, utilizando siempre un lenguaje adecuado, escuchar música apropiada para todos los usuarios del transporte y evitando actos (juegos) de contacto o agresión física.
- 2.5. Los estudiantes permanecerán sentados y utilizando el respectivo cinturón de seguridad.
- 2.6. Los estudiantes no podrán consumir alimentos ni bebidas dentro de la unidad de transporte.

2.7. La unidad de transporte se considera un aula más, por lo tanto, rigen las mismas normas disciplinarias de la Unidad Educativa Antares.

3. Del aseo y cuidado de pertenencias

- 3.1. Los estudiantes evitarán rayar, ensuciar, romper, destruir la pintura y accesorios exteriores o interiores de la unidad de transporte.
- 3.2. Los estudiantes mantendrán la limpieza de la unidad de transporte mediante el manejo adecuado de la basura.
- 3.3. El estudiante es el responsable del cuidado de sus pertenencias y útiles escolares, evitando sacarlas de sus mochilas innecesariamente.
- 3.4. En caso de que un estudiante encuentre útiles o artículos perdidos los deberá entregar al Sr. Transportista.

DE LA UTILIZACIÓN DE TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Se considerarán elementos distractores dentro de la hora de clase teléfonos celulares, iPod, iPad, audífonos o cualquier objeto que no sea considerado didáctico y de utilidad indispensable para la hora de clase, él o la profesora tendrá la potestad de retirarlos y entregar en custodia a Coordinación de Disciplina, para su posterior devolución en un plazo no menor de ocho días.

El uso de estos dispositivos será posible solamente en los casos en los que los docentes lo requieran explícitamente.

En caso de reincidencia su devolución se realizará de forma personal a los respectivos representantes, una vez cumplido el período de sanción.

Por considerar innecesario el uso pedagógico de estos dispositivos, los estudiantes hasta Séptimo Año de Educación General Básica no están autorizados a traerlos al colegio.

A.6.2 Cuidado del patrimonio institucional

La Unidad Educativa Antares está conformada por bloques funcionales adecuados para aulas, laboratorios, biblioteca, oficinas administrativas, cafetería, portería, auditorio, baterías sanitarias, áreas verdes, canchas, espacios recreativos y parqueaderos. Los mismos cuentan con la debida señalética y sistema interno de vigilancia.

El cuidado y mantenimiento de estos espacios es responsabilidad de todos los integrantes de la Comunidad Antares.

A.6.3 De la puntualidad

Los estudiantes de la Unidad Educativa Antares deben asistir con puntualidad a la jornada completa de lunes a viernes desde las 7:45 am hasta las 14:00 pm.

Nota: Durante la etapa de emergencia sanitaria el colegio se acoge a los horarios autorizados por el COE y que son debidamente informados a los Padres de Familia y estudiantes.

A.6.4 De la asistencia

Las normas que rigen el control de asistencia son:

1. Es obligación de los estudiantes asistir puntualmente al establecimiento. La jornada académica dará inicio a las 7H45. El lunes los estudiantes se formarán en el patio principal para participar en el minuto cívico, los otros días pasarán directamente a sus aulas. Debido a los protocolos por la emergencia sanitaria, se suspende el Minuto Cívico hasta nueva disposición. Los estudiantes que lleguen iniciada la hora de clase, no podrán ingresar al aula hasta la siguiente hora, previa autorización escrita de Coordinación de Disciplina. En caso de atrasos frecuentes, se requerirá la presencia del representante del estudiante.
2. La inasistencia de los estudiantes será comunicada telefónicamente a los representantes, quienes deberán justificar en un plazo no mayor a 48 horas.
3. La inasistencia del estudiante a las diferentes actividades del plantel será justificada únicamente por enfermedad debidamente certificada, por calamidad doméstica o fuerza mayor. Una falta injustificada se contabilizará como dos faltas justificadas.
4. El control y registro de asistencias y atrasos será llevado por la Coordinación de Disciplina de manera general y por el o la profesora de año y/o de la materia de manera particular.
5. Una vez iniciada la jornada de trabajo el estudiante no podrá abandonar las instalaciones del establecimiento sin el permiso escrito de la Coordinación de Disciplina; de no cumplir con esta disposición el estudiante tendrá faltas injustificadas durante el día de clase y una disminución de 1.5 puntos al promedio modular de la nota de disciplina.
6. El estudiante que estando en las instalaciones del plantel y de manera expresa no ingresa a clase será amonestado por escrito y tendrá una disminución de 1.5 puntos al promedio modular de disciplina.

A.6.5 De la utilización del uniforme

Todos los estudiantes de la Institución deben asistir correctamente uniformados, de acuerdo con los horarios establecidos por las autoridades. El incumplimiento de esta disposición será sancionado con la correspondiente amonestación de cualquiera de las autoridades, con la disminución de un punto por cada falta en la nota modular de disciplina. Ante la reincidencia de esta falta, será notificado al padre de familia y el estudiante será regresado a su casa.

1. Uniforme para los días lunes: el uniforme para las estudiantes mujeres consiste en falda color azul, 10cm sobre la rodilla, camiseta blanca polo manga corta, saco del uniforme, mallas azules o medias azules a la altura de la rodilla y zapatos negros cerrados (secundaria: taco moderado máximo 5 cm de alto). Para los estudiantes varones: pantalón azul, saco del uniforme, camiseta polo blanca manga corta, medias azules y zapatos negros.
2. El uniforme para el resto de la semana (varones y mujeres): jean azul tradicional en buen estado, camiseta polo manga corta, saco azul del colegio, medias azules o blancas, zapatos negros.
3. Uniforme de deportes: calentador del colegio, camiseta, short (varones), lycra o short (mujeres) del colegio, medias blancas y zapatos deportivos.
4. Los estudiantes que tienen laboratorio deberán utilizar un mandil blanco, con su nombre completo marcado o bordado.

5. En días fríos podrán utilizar únicamente la chompa azul del uniforme.
6. No está permitido el uso de adornos visibles como piercings en el caso de los varones.
7. Los estudiantes varones deberán tener su cabello debidamente recortado.
8. Los estudiantes deberán utilizar el uniforme completo tanto para los actos oficiales del colegio como para salidas pedagógicas, el mismo que deberá estar en buen estado.

NOTA: Debido a la emergencia sanitaria por COVID 19, los estudiantes utilizarán el uniforme de deportes.

A.6.6 Limpieza

La Unidad Educativa Antares toma las medidas adecuadas para garantizar el cuidado de la salud de los estudiantes, personal docente, administrativo y de servicio. Los Representantes legales y los estudiantes deben acatar las disposiciones respectivas emitidas por la autoridad y el Departamento Médico sobre el tema.

NOTA: Debido a la emergencia sanitaria por COVID 19, se refuerzan las normas y hábitos de limpieza, a través de normas de bioseguridad establecidas por el COE NACIONAL.

A.6.7 Respeto a la propiedad ajena

Es responsabilidad de todos los actores en la Comunidad Antares responsabilizarse de todos y cada uno de los materiales, equipos e infraestructura que la institución ha puesto a su servicio.

En caso de incumplimiento se tomarán en cuenta las sanciones respectivas de acuerdo al presente Código.

A.6.8 Distinciones honoríficas

Los estudiantes de la Unidad Educativa Antares que sobresalgan en el campo académico, que demuestren respeto, consideración, solidaridad, compañerismo y en general actitudes que destaquen la vivencia de valores, serán estimulados y felicitados por las autoridades del plantel, durante los minutos cívicos, mediante la publicación de cuadros de honor o la emisión de cartas de felicitación por parte del Rectorado y/o el Consejo Ejecutivo.

NOTA: Debido a la emergencia sanitaria por COVID 19, los minutos cívicos se suspenden temporalmente, sin embargo el reconocimiento a los estudiantes se mantiene.

A.6.9 Veeduría del proceso de selección de abanderados

Tomado del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación y del Instructivo para la designación de abanderados, portaestandartes y escoltas de las instituciones educativas del sistema educativo nacional. (2015)

Art. 175 al 183 del Reglamento General a la LOEI establece el proceso para el reconocimiento del abanderado, portaestandarte y escoltas, los empates, las distinciones honoríficas, la conformación

de la comisión para la elección, requisitos para la obtención de una distinción, las apelaciones y fechas de proclamación y juramento.

Seleccionar a los estudiantes de acuerdo al puntaje obtenido de mayor a menor y acreditarles las siguientes dignidades:

- PRIMER PUESTO: ABANDERADO DEL PABELLÓN NACIONAL
- SEGUNDO PUESTO: PORTAESTANDARTE DE LA CIUDAD
- TERCER PUESTO: PORTAESTANDARTE DEL PLANTEL.
- CUARTO Y QUINTO PUESTO: ESCOLTAS DEL PABELLÓN NACIONAL
- SEXTO Y SÉPTIMO PUESTO: ESCOLTAS DEL ESTANDARTE DE LA CIUDAD
- OCTAVO Y NOVENO PUESTO: ESCOLTAS DEL ESTANDARTE DEL PLANTEL

- Promediar la nota final de aprovechamiento de cada estudiante en décimas, centésimas y milésimas. En ningún caso esta cifra se debe promediar con calificaciones de conducta o disciplina.
- En caso de empate en los promedios globales finales, se debe considerar como méritos obtenidos en el transcurso de la vida estudiantil tales como: participación de los estudiantes en actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas o de responsabilidad social que se encuentren debidamente documentadas, organizadas o promovidas por instituciones educativas, deportivas o culturales legalmente reconocidas. Deben tener especial consideración y puntaje aquellas actividades de este tipo en las que el estudiante hubiere participado en representación del establecimiento educativo, la ciudad, la provincia o el país.
- La calificación de este tipo de méritos debe ser normada, de manera precisa, en el Código de Convivencia del establecimiento, el cual debe estar legalmente aprobado por la Dirección Distrital respectiva.
- Otras distinciones honoríficas. Las autoridades de los establecimientos educativos pueden instituir, según la filosofía del plantel y su realidad cultural, otras distinciones honoríficas académicas que están normadas en el Código de Convivencia, ratificado por la Dirección Distrital de Educación de la respectiva jurisdicción.
- Referencia artículos 154 y 180 del Reglamento General a la LOEI. - Conformación de la comisión para la elección de abanderados, portaestandartes y escoltas. Se debe conformar una comisión para la elección de abanderados, portaestandartes y escoltas, integrada por cinco (5) miembros:
 - El Rector del plantel, quien la presidirá;
 - Dos (2) delegados del Consejo Ejecutivo del establecimiento;
 - Un representante de los Padres y Madres de Familia; y,
 - El presidente del Consejo Estudiantil.

La comisión puede contar con la veeduría de otras personas que deben actuar con voz, pero sin voto, cuya participación debe constar en el Código de Convivencia del plantel.

- Requisitos para obtener una distinción. Para hacerse acreedor a las distinciones de abanderado, portaestandarte o escolta, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - o Estar legalmente matriculado en el tercer año de Bachillerato del establecimiento educativo y asistir de forma regular a clases; y,
 - o Haber entregado, en la Secretaría del plantel, copias legalizadas de los pases de año y los registros con las calificaciones obtenidas desde segundo año de Educación General Básica hasta segundo año de Bachillerato (solamente en el caso de estudiantes que cursaron esos años en otros planteles).

- Plazo para nombrar a los estudiantes que recibirán una distinción. La elección de los abanderados, portaestandartes y escoltas se debe realizar en un plazo de diez (10) días laborables desde el inicio del año lectivo. El rector debe entregar una comunicación dirigida a cada estudiante y a su representante legal, en la que se especifique la distinción honorífica alcanzada por cada uno de los elegidos como abanderado, portaestandarte, escolta y, de haberlas, otras distinciones académicas. A fin de que toda la comunidad conozca la nómina de los estudiantes seleccionados, el rector del establecimiento debe ordenar su publicación en un lugar visible hasta el décimo día del inicio del año lectivo.

- Apelaciones: Las apelaciones en los procesos de selección y reconocimiento de abanderado, portaestandarte y escoltas, tendrán dos instancias, la primera que se realizará ante la propia comisión y la segunda y última ante el director/a del Distrito Educativo correspondiente.

- En caso de inconformidad con la decisión tomada por la comisión para la elección de abanderados del plantel, los representantes legales de los estudiantes pueden, dentro de un período no mayor a cinco (5) días laborables a partir de la publicación de la lista de abanderados, impugnar la decisión tomada. En primera instancia, deben recurrir a la propia comisión con su impugnación debidamente sustentada, y la comisión debe tener un máximo de cinco (5) días laborables para emitir una respuesta. En última instancia, pueden apelar, dentro de un plazo de cinco (5) días laborables a partir de la fecha de respuesta de la comisión, ante el Director Distrital correspondiente, quien debe resolver el caso en un máximo de cinco (5) días laborables mediante una resolución administrativa motivada.

- Fechas de la proclamación. La proclamación del abanderado y el juramento a la Bandera, se llevará a cabo de conformidad a lo prescrito en el art. 183 sustituido mediante el Decreto Ejecutivo N. 366 de 27 de junio de 2014, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N. 286 de 10 de junio de 2014 que dice: "La proclamación del abanderado y el juramento a la bandera se llevará a cabo, en todos los regímenes escolares, el 26 de septiembre de cada año, Día de la Bandera a nivel nacional. Por su especial sentido cívico, el evento se realizará con la participación de toda la comunidad educativa.../. En aquellos casos en los que se inicie un proceso de apelación que no pueda resolverse antes de la fecha prevista para la proclamación del abanderado, las autoridades de la institución educativa deberán realizarla en otra fecha.

VEEDOR PARA LA SELECCIÓN DE ABANDERADOS:

En concordancia con el Art. 179 del Reglamento de la LOEI, y considerando que el Departamento de Consejería Estudiantil es el responsable de liderar, proponer y gestionar las políticas para la formación ética y bienestar de los estudiantes y bajo coordinación con todas las instancias superiores de la institución: Consejo Ejecutivo, Rectorado, podrá participar como veedor en la comisión para la elección de abanderados, portaestandarte y escoltas.

A7.COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO

COMISIÓN	Acciones relevantes dentro del proceso de construcción del Código	OBSERVACIONES
Diagnóstico	<p>Recoger propuestas de todos los actores de la comunidad.</p> <p>Elaborar un diagnóstico situacional de la institución respecto a la convivencia escolar.</p>	<p>Se trabajó con todos los actores de la comunidad, en talleres de reflexión y elaboración de propuestas</p>
Sistematización y Redacción	<p>Definir y redactar los acuerdos y compromisos logrados después del diagnóstico situacional en cada una de las mesas de trabajo.</p>	<p>Se recopilaron todas las inquietudes de los miembros de la comunidad y se elaboraron documentos con las recomendaciones para ser entregadas a la comisión de promoción y veeduría.</p>
Promoción y Veeduría	<p>Exigir el cumplimiento de los acuerdos y compromisos logrados para mejorar la calidad de la convivencia.</p> <p>Generar un plan de seguimiento.</p>	<p>Existe un plan de trabajo para dos años, comenzando con la socialización del Código.</p>
Aprobación y Ratificación	<p>Revisión del documento y las evidencias.</p> <p>Firma del acta</p> <p>Elaboración del oficio para la Dirección Distrital.</p>	<p>Se confirmó que el Código fue trabajado de manera democrática por todos los miembros de la Unidad Educativa.</p>

A8.CONDICIONES BÁSICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN

A.8.1 Procesos de Sensibilización

A.8.2 Generación de Mesas de Trabajo

NOTA: Estas convocatorias, registros de asistencia e informes se encuentran en los ítems a los que corresponden.

A9.ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

A10. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA

ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Fortalecer las prácticas sobre el cuidado responsable de la salud de todos los miembros de la Comunidad Educativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Campaña de prevención AH1N1 y Covid-19 2. Refuerzos de vacunas. 3. Cumplir con pautas para la regulación del bar escolar. 4. Charla preventiva sobre desórdenes alimenticios. 5. Charlas vivenciales sobre efectos de las drogas. 6. Tratamiento como eje transversal sobre el VIH y embarazo en adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivar en el 100% los estudiantes la elección de alimentos saludables. - Hacer conocer al 75% de estudiantes sobre los riesgos de los trastornos alimenticios. - Por la importancia de los temas se tiene previsto agendar conferencias con expertos externos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Campaña y vacunas. - Carteles informativos - Charla - Visita San Juan de Dios - Charla y material informativo. 	<p>De acuerdo al cronograma del Ministerio</p> <p>Durante el año escolar.</p> <p>Mes de mayo</p> <p>Diciembre y enero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Departamento Médico. - Autoridad Institucional. - Departamento Médico. - DECE
Respeto y cuidado del medio ambiente	Mantener las acciones implementadas por la	1.El Consejo Estudiantil y los profesores trabajan sobre el tema	- Lograr que sea una práctica cotidiana.	<ul style="list-style-type: none"> - Eco tachos - Contenedor para plástico PET 	Durante el año escolar.	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes - Área de Ciencias

	institución para el manejo de desechos.	<p>"Residuos, separación y reducción de basura"</p> <p>2. Acción de impacto ambiental: se colocó un contenedor en el que se podía apreciar la basura recolectada.</p> <p>3. Lograr que desde los hogares esta práctica sea habitual.</p>	- Propiciar que desde los hogares esta práctica sea habitual.			<ul style="list-style-type: none"> - Personal de la cafetería - Personal de servicio - Rectorado
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Propiciar prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución	<p>1. Se llevan a cabo capacitaciones para el uso apropiado de modernas tecnologías en la enseñanza, también como jornadas sobre "EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS" para la enseñanza.</p> <p>2. Promoción del cuidado y buen uso de los libros y textos</p>	- Controles periódicos sobre el 100% del cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos instalados en cada aula - Campaña en Biblioteca. 	Durante el año escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Las respectivas áreas - Dpto. de Sistemas - Rectorado - Bibliotecaria

		<p>entregados en préstamo al estudiantado.</p> <p>3. Campañas permanentes sobre el uso y cuidado de los laboratorios de ciencias, informática, auditorio y equipos multimedia.</p> <p>Asumir de manera responsable los daños causados en las instalaciones físicas y recursos tecnológicos y pedagógicos.</p> <p>Ejecutar acciones reparadoras frente a los daños causados en la Institución.</p>		- Equipos dispuestos en cada laboratorio		- Encargados de Laboratorios.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Reglamentar y normar entre los miembros de la Comunidad	Se proclaman los valores institucionales, los mismos que son transmitidos a los estudiantes	Concienciar a todos los actores de la Unidad Educativa Antares (100%) sobre la importancia de la		Durante el año escolar.	- Autoridades - Estudiantes - Personal docente.

	Educativa el buen uso de los diferentes espacios: aulas, áreas de recreación, deportivas, baños, transporte, bar y comedores escolares, entre otros.	<p>aprovechando los minutos cívicos.</p> <p>Se cuenta con reglamentación para el uso de las diversas instalaciones de la Institución, los buses, la cafetería, las áreas deportivas, biblioteca, laboratorios, auditorio.</p> <p>Además, durante los recesos, todas las áreas están supervisadas por profesores para garantizar que los estudiantes mantengan el orden y hagan buen uso de las canchas y espacios verdes.</p>	limpieza de todos los espacios y áreas de la institución.			
Libertad con responsabilidad y participación	1. Fomentar toda forma de participación de los estudiantes dentro de los	- Elección del Consejo Estudiantil, cuyo plan de trabajo contempla actividades deportivas, artísticas, culturales,	Fomentar en toda la comunidad Antares un alto grado de identificación con la filosofía Institucional y	Profundizar el concepto de cultura democrática.	Durante el año escolar, según cronograma.	- Rectorado - Consejo Estudiantil -

democrática estudiantil	espacios e instancias institucionales.	<p>sociales y de integración.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propiciar espacios para la elaboración participativa del Código de Convivencia. 	la democracia como principio rector de la convivencia social.	Consolidar la cultura del respeto a la diversidad.		<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador del DECE. - Coordinación de disciplina.
	2. Mantener Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	<p>Son mecanismos de participación de la Unidad Educativa Antares los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elección del Consejo Estudiantil - Participación en la elaboración del perfil del estudiante Antares. - Propiciar espacios para la elaboración participativa del Código de Convivencia. 	Involucrar de manera sistemática (50%) del estudiantado en las campañas internas.	Involucrar de manera más sistemática al estudiantado en las campañas de prevención de consumo de drogas y alcohol, así como en mecanismos de cuidado del medio ambiente y de la salud.	Durante el año escolar, según cronograma.	Rectorado, Consejo Estudiantil, Docentes
	3. Incrementar las acciones establecidas por	<ul style="list-style-type: none"> - Día de la Familia Antares espacio para la participación de todos 	Fomentar y consolidar el proyecto de educación sustentada	Charlas	Durante todo el año escolar.	

	la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes.	los estudiantes en actividades recreativas, artísticas y de intercambio estudiantil. - Preparación para participar en concursos internos y externos sobre la base de los valores de responsabilidad y honestidad. - Incorporación de las asignaturas de Educación para la ciudadanía y Emprendimiento y Gestión dentro del currículo.	en el concepto de ciudadanía.	DZCD según malla curricular.		
Respeto a la diversidad	Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los	El Consejo Ejecutivo, los docentes el personal administrativo y de servicio, los transportistas participamos en	- Profundizar sobre el tema "inclusión" en varios talleres para el 75 % de la comunidad	Talleres (material) Expositores externos	Durante el año escolar.	Rectorado. Profesores. Estudiantes. Profesionales especializados.

	actores de la comunidad educativa.	<p>espacios de intercambio de información sobre asuntos que atañen a todos los niveles de escolaridad</p> <p>El DECE, cumple la función de monitorear los procesos que garantizan una educación de calidad, logrando consensos entre los diferentes actores de la comunidad educativa.</p> <p>Expresar opiniones en un clima de respeto y tolerancia, favoreciendo positivamente el desarrollo de la vida institucional.</p> <p>El Departamento Médico brinda asesoría en temas de salud y mantiene campañas durante el año escolar.</p>				
--	------------------------------------	--	--	--	--	--

		<p>El departamento de transporte vela por la seguridad de todos los usuarios del servicio.</p> <p>El personal de cafetería mantiene asesoría frecuente sobre los alimentos y alimentación saludable.</p> <p>El Consejo Estudiantil libremente elegido, velan por el cumplimiento de actividades de interés estudiantil, transmiten las demandas del estudiantado al rectorado.</p> <p>Los padres y madres de familia tienen espacio para declarar sus necesidades y colaborar con todas las actividades planificadas por la institución.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

	Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.	Construcción del Código de Convivencia. Perfil del estudiante. Acciones que fomenten la equidad educativa a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión favoreciendo la comunicación.	Lograr que toda la comunidad Antares conozca y aplique las diferentes normativas que rigen la institución.	Campañas permanentes Material entregado por la institución.	Durante el año escolar.	Rectorado. Profesores. Estudiantes. Padres de familia
	Acciones que fomenten la equidad educativa a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.	Procedimientos utilizados para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa; en este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia física, psicológica y sexual que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa a fin de erradicarlas. Demostrar honestidad académica y rectitud en todas las actividades	Contemplar y cumplir la misión y visión institucionales. Intercambio de enfoques con los padres de familia respecto al significado del desarrollo personal de cada ser humano.	Campaña utilizando el material designado para este tipo de actividad.	Durante el año escolar. Reunión informativa con padres y madres de familia. Escuela para padres.	Comunidad Antares

		realizadas dentro y fuera de la Institución.				
--	--	--	--	--	--	--

A11. SEGUIMIENTO

	¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?
Acuerdos y compromisos	Incluir en nuestra labor diaria prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene(por el Covid 19, se insistirá en mantener las normas de bioseguridad e higiene en toda la institucion), alimentación saludable, trastornos alimenticios, consumo de drogas, bullying, y discriminación.	A partir de capacitaciones sobre higiene y salud. Mantener la Carrera Antares dice no al bullying	Docentes, DECE, Dpto. Médico Consejo Estudiantil	Durante el año escolar, según cronograma.
	Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los	Siguiendo las normas consensuadas de salud	Estudiantes, Docentes, Padres de familia	Permanentemente.

	actores de la comunidad educativa;	ocupacional y alimentación saludable.		
	Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	Informándonos sobre las políticas internas sobre consumo de drogas.	Estudiantes, Docentes, Padres y madres de familia	Permanentemente.
	Institucionalización de la Educación para la Sexualidad en la prevención del embarazo en y de las ITS-VIH y SIDA.	Manteniendo la asignatura de Educación para la Sexualidad en el currículo.	Estudiantes, Docentes, Padres y madres de familia	Permanente
	Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos	Continuar con las campañas de reciclaje	Estudiantes, Docentes, Padres y madres de familia	Permanente
	Acciones implementadas por la institución para el ahorro de energía	A partir de las campañas sobre uso adecuado de la tecnología.	Autoridades, Docentes, Estudiantes	Permanente
	Acciones implementadas por la institución para ornamentación y reforestación	Utilizando el vivero institucional.	Autoridades, Docentes, Estudiantes	Según cronograma
	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución.	Manteniendo y reforzando las campañas institucionales.	Autoridades, Docentes, estudiantes	Permanente
	Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución.	Manteniendo y reforzando las campañas institucionales.	Autoridades, docentes y estudiantes.	Permanente

	Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.	Manteniendo y reforzando las campañas institucionales.	Autoridades, docentes y estudiantes.	Permanente
	Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como: aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños, transportes, bares y comedores escolares entre otros.	Socializando el Código de Convivencia institucional.		Permanente
	Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa; en este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia física, psicológica y sexual que pudiera existir dentro y fuera de la institución educativa a fin de erradicarlas.	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicando el programa de “Solución de Conflictos” monitoreado por el DECE, según lo indicado en el Código de Convivencia. - Vinculando las responsabilidades del Departamento de Coordinación de disciplina con todos los estudiantes durante los minutos cívicos. 	<p>DECE</p> <p>Coordinación de disciplina</p>	Permanente
	Formas de participación de todos los estudiantes dentro	Participando activamente en las actividades planificadas:	Comunidad Educativa	Permanente y de acuerdo a calendario interno.

	de los espacios e instancias institucionales.	- Programa de navidad - Día de la Familia		
	Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa e institucional	Respetando lo indicado en la LOEI sobre elección del Consejo Estudiantil, construcción del Código de Convivencia y PEI.	Comunidad Educativa	Permanente
	Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes	Preparando continuamente a los estudiantes con técnicas y enfoques sobre diversidad y valores ciudadanos para que actúen como representantes estudiantiles en actividades internas y externas	Docentes de cada área, estudiantes.	Permanente
	Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa	- Respetando el derecho de los actores de la comunidad Antares a la libre expresión en todas sus formas manteniendo un trato recíproco de respeto, cordialidad y cortesía.	Comunidad Educativa	Permanente.

		-Monitoreando el desarrollo de las prácticas democráticas en la vida escolar.		
	Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad	Promoviendo el respeto a las opiniones distintas, el análisis razonado y la tolerancia como procedimiento para tomar decisiones. Erradicando toda forma de discriminación: social, racial, sexual o cultural.	Comunidad Educativa	Permanente.
	Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de diferentes culturas	Sin incurrir en acciones despectivas, discriminatorias o de burla hacia nuestros compañeros. Siguiendo las pautas establecidas para acoger e incluir a los compañeros con capacidades especiales y de distinta raza o etnia.	Comunidad Educativa	Permanente.
	Socialización del Código de Convivencia, con sus acuerdos y compromisos.	Aprovechando las horas de dirigencia.	Estudiantes y docentes	Permanente

Socialización y difusión del Código de Convivencia Antares (interno y externo).		Convocando a reuniones con padres y madres de familia, sus representados y la página web de la institución.	Autoridades, Comisión de promoción del Código, Padres y madres de familia	En las asambleas generales de Padres de familia.
		Mediante asambleas y jornadas pedagógicas destinadas a la promoción del Código de Convivencia.	Autoridades, docentes	En asambleas de profesores.
		En reuniones con el personal administrativo y de servicio.	Autoridades, personal administrativo y de servicio.	En reunión planificada por Rectorado.
		MEDIANTE		
Actividades del Plan anual de la Convivencia Armónica institucional.	<p>* Campaña de información: Enfermedades respiratorias (AH1N1), Covid 19, vacunación, alimentación saludable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a docentes y estudiantes en primeros auxilios • Análisis y discusión sobre sexualidad integral y VIH Sida • Talleres sobre prevención del uso de alcohol, tabaco y drogas. 	Circulares, capacitaciones, uso de carteleras, publicación del menú de la cafetería, capacitación en primeros auxilios, charlas sobre VIH-SIDA y consumo de Drogas. Apoyo a las campañas de vacunación.	Departamento Médico, DECE Área de Ciencias, Comité de Padres de Familia, Profesores dirigentes, Consejo Estudiantil, Rectorado	<p>Circular informativa sobre alimentación saludable, Programa de vacunación.</p> <p>Durante el año escolar: Presentación del menú y alimentos que ofrece la cafetería. (suspendida temporalmente por Covid 19)</p>

	<p>* Colocación de basureros para la separación de desechos orgánicos, plásticos y papel, y de contenedor para reciclaje de envases PET en las aulas para la reutilización y reciclaje de papel y cartón.</p>			<p>Charla sobre primeros auxilios (Médica institución).</p> <p>Día mundial de lucha contra el VIH</p> <p>Charla de expertos en adicción y consumo de drogas. Visita al Centro San Juan de Dios (charla vivencial).</p>
	<p>Capacitaciones para el uso apropiado de tecnología en la enseñanza,</p> <p>Promoción del cuidado y buen uso de los libros y textos entregados en préstamo al estudiantado.</p> <p>Campañas permanentes sobre el uso y cuidado de los laboratorios de ciencias, informática, auditorio y equipos multimedia.</p>	<p>Inversión en equipo multimedia e informático, capacitación e información en biblioteca y laboratorios.</p>	<p>Autoridades</p> <p>Bibliotecaria</p> <p>Departamento de informática</p>	<p>Capacitación sobre uso de tecnología</p> <p>Permanente</p>

	<p>Se proclaman los valores institucionales, los mismos que son transmitidos a los estudiantes aprovechando los minutos cívicos.</p> <p>Se cuenta con reglamentación para el uso de las diversas instalaciones de la Institución, los buses, la cafetería, las áreas deportivas, biblioteca, laboratorios, auditorio.</p> <p>Se recalcan las normas de bioseguridad para prevenir contagios por COVID 19.</p> <p>Además, durante los recesos, todas las áreas están supervisadas por profesores para garantizar que los estudiantes mantengan el orden y hagan buen uso de las canchas y espacios verdes.</p>	<p>La participación de la Comunidad Antares en los minutos cívicos de los lunes, en los que se destacan diversos temas y se hace hincapié en los valores institucionales.</p>	<p>Comunidad Educativa</p>	<p>Los lunes durante el año escolar.</p>
--	---	---	----------------------------	--

A12. PLAN DE EVALUACIÓN

OBJETIVOS	ÁMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS ALCANZADAS	INDICADORES	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES
Fortalecer las prácticas sobre el cuidado responsable de la salud de todos los miembros de la Comunidad Educativa.	Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Informe de los responsables. Charlas sobre las medidas de bioseguridad frente a los contagios por COVID 19	Cumplimiento del plan por parte de los encargados Todo el personal se compromete a cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad por causa del COVID 19	Cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan. Fortalecimiento de las normas de bioseguridad dentro de la institución por causa del COVID 19	Se alcanza un mínimo del 75% de cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan. Observaciones continuas por parte de todo el personal de la institución para que se cumplan los aforos y medidas para evitar contagios de COVID 19	De acuerdo a lo establecido en el programa. De acuerdo a los aforos permitidos para evitar contagios de COVID 19 se cumplen horarios no definidos completamente.	

Mantener las acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos.	Respeto y cuidado del medio ambiente	Campaña de Reciclaje	Difundir los objetivos de la campaña. Socializar los resultados de la campaña anterior.	Cumplimiento de los indicadores establecidos en la campaña, ajustando	Se alcanza el 100% de cumplimiento.	De acuerdo a lo establecido en el programa	
Propiciar Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución	Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Capacitaciones de formación continua para toda la comunidad Antares.	Autoevaluación institucional.	Cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.	Se alcanza el 75% de cumplimiento de los indicadores.	De acuerdo al cronograma interno	Personal nuevo.
Reglamentar y normar entre los miembros de la comunidad educativa el buen uso de los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas y baños, transporte, bares y	Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Desarrollo de proyecto, talleres, espacio de opinión reflexiva en clase.	Autoevaluación Revisión de la reglamentación	Se ha logrado concienciar en la comunidad educativa la importancia de la convivencia armónica saludable.	. Se alcanza un mínimo del 75% de cumplimiento	De acuerdo al cronograma interno y a la planificación docente.	

comedores escolares, entre otros.							
Fomentar las actividades de participación de los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales	Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Potenciar las habilidades sociales de los estudiantes y su valoración de los otros como sujetos potenciales de cambio. Incentivar a los estudiantes al cuidado entre ellos para evitar contagios de COVID 19 respetando las medidas de bioseguridad.	Evaluación del cumplimiento de las ofertas del Consejo Estudiantil.	Se ha conseguido la participación del estudiantado en las actividades planificadas.	90% de cumplimiento	Siguiendo lo indicado en el cronograma interno. Cumplir y hacer cumplir los aforos establecidos y las normas de bioseguridad dentro de todas las áreas de la Institución por causa del COVID 19	Falta de apoyo presupuestario.

A13. PLAN DE COMUNICACIÓN

La construcción participativa del Código de Convivencia de la Unidad Educativa Particular Antares se enmarca en espacios de diálogo y participación activa, se organizaron mesas de trabajo integradas por:

- Autoridades y Consejo Ejecutivo,
- Docentes,
- Padres y madres de familia,
- Estudiantes y
- Personal administrativo y de servicio.

Objetivos:

En esta acción participativa se pretendió:

- Diseñar un manual claro y detallado sobre todos aquellos mecanismos, necesidades y posturas que la institución requiere para cumplir con los objetivos educativos, alineados siempre con la misión y visión institucionales.
- Propiciar la participación activa de toda la comunidad en asambleas, mesas de trabajo, círculos de estudio que sirvan para informar, registrar y retroalimentar todos los aspectos de la Convivencia Armónica Institucional.
- Lograr que todos los actores de la Comunidad Educativa Antares se comprometan y apoyen las acciones necesarias que nos conduzcan hacia una cultura de convivencia armónica en la que sea posible el diálogo a partir de mantener abiertos todos los posibles canales de comunicación.

Mecanismos para la difusión del Código de Convivencia Antares

- Se utilizaron para la difusión la página web y el mail institucional,
- Las convocatorias a las directivas de cada nivel,
- Las carteleras de sección para exponer el registro de los compromisos y acuerdos alcanzados.

El Código de Convivencia Antares se encuentra impreso y a disposición en todas las agendas escolares y un ejemplar descansa en el Rectorado y Vicerrectorado Académico.

A14. PRESUPUESTO

ÁMBITO	ACTIVIDAD	COSTO
Respeto y Responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Charlas	Presupuesto interno
Respeto y Cuidado del Medio Ambiente	Campaña reciclaje	Presupuesto interno
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa	Implementación de equipos	Presupuesto interno
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Campaña	Presupuesto interno
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Consejo Estudiantil Actividades Extracurriculares	Presupuesto interno
Respeto a la Diversidad	Campaña	Presupuesto interno

A15. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

<p style="text-align: center;">F</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ambiente acogedor y empático. 2. Talento humano en constante capacitación. 3. Trabajo en equipo. 4. Atención personalizada. 5. Espacios verdes amplios. 	<p style="text-align: center;">O</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de los directivos para la concesión de permisos. 2. Convocatorias a concursos y actividades con participación interna y de la comunidad. 3. Ampliación de la infraestructura física. 4. Socialización del Proyecto Educativo. 5. Utilización de medios de comunicación global, para la promoción institucional. 6. Promocionar como institución los logros alcanzados por los ex alumnos.
<p style="text-align: center;">D</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación interna 2. Hacer caso omiso a los proyectos de reciclaje institucionales. 3. No existe una escala de antigüedad para el cálculo de compensaciones económicas. 4. No existe un organigrama de funciones. 5. Falta la implementación de recursos tecnológicos y didácticos (internet, computadoras, impresoras y proyectores) 6. Exagerado consumo de hojas. 7. Los salarios. 	<p style="text-align: center;">A</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El espacio físico se convierte en un recurso inoperante. 2. Falta de un rótulo de identificación de la institución. 3. Aparición de nuevas instituciones con una oferta educativa más llamativa.

A16. CONFORMACIÓN DE COMISIONES

Quito, 22 de septiembre de 2021

CONVOCATORIA

Se convoca a los integrantes de la Junta Académica de la Unidad Educativa Antares, a la reunión de trabajo que se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer las funciones de cada comisión para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa Particular Antares.
2. Nombrar a los integrantes de cada comisión.
3. Firma del acta de reunión.

Por la atención a la solicitud, me suscribo.

Atentamente,



MSc. María Esther Donoso de Zevallos

ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES

Fecha: 23 de septiembre de 2021

Lugar: Rectorado de la Unidad Educativa Particular Antares

Asistentes: Los integrantes de la Junta Académica de la Unidad Educativa Particular Antares que se detallan a continuación:

1. MSc. María Esther Donoso de Zevallos (Rectora)
2. MSc. Patricio Zevallos D. (Vicerrector)
3. Dra. Mari Augusta Álvarez Pérez (DECE)
4. Lcda. María Belén Casco Aguirre (Docente)
5. MSc. Catalina Martínez (Coordinadora Gestión Educativa)

Se instala la reunión a las 10:00 horas con el siguiente orden del día:

1. Lectura del instructivo para la construcción participativa del código de convivencia en base a la guía metodológica del acuerdo ministerial 332-13, para conocer las comisiones que se deben conformar.

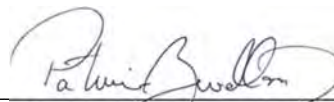
Desarrollo de la reunión:

2. Se nombra a los integrantes para cada comisión, tomando en cuenta los lineamientos establecidos en la guía metodológica
3. Se encarga a Secretaría la notificación y firma de aceptación de los integrantes de cada comisión.

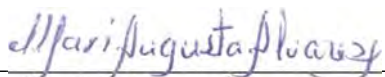
Sin otra información que tratar se finaliza la reunión a las 11 horas



MSc. María Esther Donoso
Rectora



Msc. Patricio Zevallos Donoso
Vicerrector



Dra. Mari Augusta Álvarez Pérez
DECE



Lcda. María Belén Casco
Docente



MSc. Catalina Martínez
Directora Gestión Educativa

COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA

Quito, 22 de septiembre de 2021

CONVOCATORIA

Se convoca a los integrantes la Comisión de Sistematización y Redacción del Código de Convivencia Armónica Institucional de la Unidad Educativa Particular Antares:

A la reunión de trabajo que se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2021 en el rectorado de la institución a las 10:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

Informe y aprobación de las actividades y cumplimiento del cronograma en el proceso de sistematización y redacción del Código de Convivencia Antares.

Proponer una nueva fecha de reunión de la comisión, posterior al registro del código.

Firma del acta de reunión.

Por la atención a la solicitud, me suscribo.

Atentamente,



MSc. María Esther Donoso de Zevallos

ACTA DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Fecha: 23 de septiembre de 2021

Lugar: Rectorado de la Unidad Educativa Antares

Asistentes: Los integrantes de la Comisión de Sistematización y Redacción del Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa Particular Antares que se detallan a continuación:

1. MSc. María Esther Donoso de Zevallos (Rectora)
2. Dra. Mari Augusta Álvarez Pérez (DECE)
3. Lcda. María Belén Casco Aguirre (Docente)
4. MSc. Patricio Zevallos D. (Vicerrector)

Se instala la reunión a las 10:00 horas con el siguiente orden del día:

1. Tema: Ratificación de miembros de la comisión y las funciones a ellos encomendadas.

Desarrollo de la reunión:

1. Se realizan ajustes y se aprueba por parte de todos los integrantes de la Comisión
2. Los asistentes debatieron sobre las funciones que les corresponden como miembros de la comisión mismos que tendrán relación directa con el Código de Convivencia y acuerdan lo siguiente.

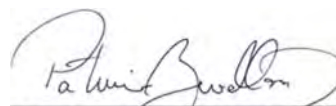
Acuerdos:

1. Los miembros de la Comisión de Sistematización y Redacción se comprometen a realizar revisiones periódicas del Código de Convivencia Institucional.
2. Se propiciarán espacios dentro del aula para socializar con los estudiantes todos los aspectos relevantes del Código de Convivencia.
3. Se solicitará incluir en el proceso de promoción del Código a todo el personal de apoyo (transporte, conserjes, personal de limpieza, guardia)
4. Convocar a una nueva reunión en un plazo de 3 semanas con los resultados de la sistematización.

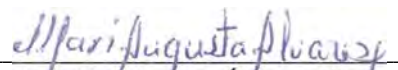
Sin otra información que tratar se finaliza la reunión a las 11 horas



MSc. María Esther Donoso
Rectora



Msc. Patricio Zevallos Donoso
Vicerrector



Dra. Mari Augusta Álvarez Pérez
DECE



Lcda. María Belén Casco
Docente

COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y VEEDURÍA

Quito, 28 de septiembre de 2021

CONVOCATORIA

Se convoca a los integrantes de la Comisión de Promoción y Veeduría del Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa Antares, a la reunión de trabajo que se llevará a cabo el 30 de septiembre de 2021 en el rectorado de la institución a las 10:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe y aprobación de las actividades y cumplimiento del cronograma en la construcción del Código de Convivencia Antares.
2. Proponer una nueva fecha de reunión de la comisión, posterior al registro del código.
3. Firma del acta de reunión.

Por la atención a la solicitud, me suscribo.

Atentamente,



MSc. María Esther Donoso de Zevallos.

ACTA DE PROMOCIÓN Y VEEDURÍA DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Fecha: 30 de septiembre de 2021

Lugar: Rectorado de la Unidad Educativa Antares

Asistentes: Los integrantes de la Comisión de Promoción y Veeduría del Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa Antares que se detallan a continuación:

1. MSc. María Esther Donoso de Zevallos (Rectora)
2. Lcda. Sofía Guerra (Inspección)
3. Sra. Beatriz Cortés (Representante padres y madres de familia)
4. Sr. José David Gómez (Representante estudiantil)
5. Lcda. María Belén Casco (Representante de docentes)

Se instala la reunión a las 10:00 horas, con el siguiente orden del día:

1. Tema: Ratificación de miembros de la comisión y las funciones a ellos encomendadas.

Desarrollo de la reunión:

1. Se realizan ajustes y se aprueba por parte de todos los integrantes de la Comisión.
2. Tema: Los asistentes debatieron sobre las funciones que les corresponden como miembros de la comisión mismos que tendrán relación directa con el Código de Convivencia y acuerdan lo siguiente:

Acuerdos:

- a. Los miembros de la Comisión de Promoción y Veeduría se comprometen a realizar periódicas revisiones del Código de Convivencia Institucional.
- b. Se propiciarán espacios dentro del aula para socializar con los estudiantes todos los aspectos relevantes del Código de Convivencia.
- c. Se solicitará incluir en el proceso de promoción del Código a todo el personal de apoyo (transporte, conserjes, personal de limpieza, guardia)
- d. Convocar a una nueva reunión en un plazo de 3 meses a partir de esta fecha.

Sin otra información que tratar se finaliza la reunión a las 11 horas.


MSc. María Esther Donoso
Rectora


Lcda. María Belén Casco
Delegada Junta de Directivos y Docentes


Lcda. Sofía Guerra
Inspección


Sra. Beatriz Cortés
Madre de Familia


Sr. José David Gómez
Representante Estudiantil

A17. SOCIALIZACIÓN CON DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Quito, 4 de octubre de 2021

CONVOCATORIA

Se convoca a los docentes de la Unidad Educativa Antares, a la reunión de trabajo que se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2021, en el auditorio de la institución a las 10:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe y aprobación de las actividades y cumplimiento del cronograma de todas las comisiones participantes en la construcción del Código de Convivencia Antares.
2. Lectura y revisión del cuerpo del Código de Convivencia Antares.
3. Proponer una nueva fecha de reunión de las comisiones, posterior al registro del código.
4. Firma del acta de reunión.

Por la atención a la solicitud, me suscribo.

Atentamente,



MSc. María Esther Donoso de Zevallos.

Quito, 5 de octubre de 2021

CONVOCATORIA

Se convoca a los Padres y Madres de Familia de la Unidad Educativa Antares, a la reunión de trabajo que se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2021 en el auditorio de la institución a las 10:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y revisión del cuerpo del Código de Convivencia Antares.
2. Observaciones.
3. Firma del acta de reunión.

Por la atención a la solicitud, me suscribo.

Atentamente,



MSc. María Esther Donoso de Zevallos.

Quito, 8 de noviembre de 2021

Estimados Profesores Dirigentes. -

El día 11 de noviembre de 2021, a las 10:00hrs, se socializará el Código de Convivencia con los padres de familia y representantes de nuestros estudiantes.

Por favor realizar durante esa hora de clase actividades con sus dirigidos encaminadas a leer y revisar con ellos las partes más importantes de nuestro Código de Convivencia.

Por la atención a la solicitud, me suscribo.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, reading "María E. de Zevallos." The signature is written in a cursive style.

MSc. María Esther Donoso de Zevallos.

ANTARES INFORMA

CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA ANTARES

La construcción participativa del Código de Convivencia de la Unidad Antares se enmarca en espacios de diálogo y participación activa, se organizaron mesas de trabajo integradas por:

- Autoridades y Consejo Ejecutivo,
- Docentes,
- Padres y madres de familia,
- Estudiantes y
- Personal administrativo y de servicio.

En esta acción participativa se pretendió:

- Diseñar un manual claro y detallado sobre todos aquellos mecanismos, necesidades y posturas que la institución requiere para cumplir con los objetivos educativos, alineados siempre con la misión y visión institucionales.
- Propiciar la participación activa de toda la comunidad en asambleas, mesas de trabajo, círculos de estudio que sirvan para informar, registrar y retroalimentar todos los aspectos de la Convivencia Armónica Institucional.
- Lograr que todos los actores de la comunidad educativa Antares se comprometan y apoyen las acciones necesarias que nos conduzcan hacia una cultura de convivencia armónica en la que sea posible el diálogo a partir de mantener abiertos todos los posibles canales de comunicación.

Mecanismos para la difusión del Código de Convivencia Antares

- Se utilizaron para la difusión la página web y el mail institucional,
- Las convocatorias a las directivas de cada nivel,
- Las carteleras de sección para exponer el registro de los compromisos y acuerdos alcanzados.

El Código de Convivencia Antares se encuentra impreso y a disposición en todas las agendas escolares y un ejemplar descansa en el Departamento de Consejería Estudiantil y Dirección General.

A18. COMISIÓN DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN

Quito, 8 de octubre de 2021

CONVOCATORIA

Se convoca a los integrantes de la Comisión de Aprobación y Ratificación del Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa Antares, a la reunión de trabajo que se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2021, en el rectorado de la institución a las 10:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe y aprobación de las actividades y cumplimiento del cronograma en la construcción del Código de Convivencia Antares.
2. Proponer una nueva fecha de reunión de la comisión, posterior al registro del Código.
3. Firma del acta de reunión.

Por la atención a la solicitud, me suscribo.

Atentamente,



MSc. María Esther Donoso de Zevallos

ACTA DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Fecha: 12 de octubre de 2021

Lugar: Rectorado de la Unidad Educativa Antares

Asistentes:

Los integrantes de la Comisión de aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa Antares que se detallan a continuación:

1. MSc. María Esther Donoso de Zevallos (Rectora)
2. Lcda. María Belén Casco (delegado de Docentes)
3. Dra. Marí Augusta Álvarez Pérez (Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica)
4. Sra. Beatriz Cortés (Madre de familia)
5. Sr. José David Gómez (Representante estudiantil)
6. Lcda. Sofía Guerra (Representante Área administrativa y de servicio)

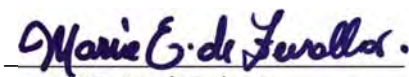
Se instala la reunión a las 10:00 horas con la finalidad de aprobar y/o ratificar el Código de Convivencia Antares, el cual ha sido construido bajo las políticas, lineamientos y directrices establecidas por la Autoridad Educativa Nacional, con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Garantizar que la Comisión de Aprobación y Ratificación del Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa Antares cuente con el apoyo y la gestión de la Rectora para la promoción del código.

SEGUNDA: El Código no podrá ser modificado de acuerdo a intereses particulares, sino que deberá ser actualizado conforme lo solicite la Comisión de Promoción y puesto a consideración del Consejo Ejecutivo a fin de iniciar con el proceso correspondiente de actualización.

TERCERA: La comunidad educativa acepta la aprobación del instrumento como un proceso participativo y democrático de construcción.

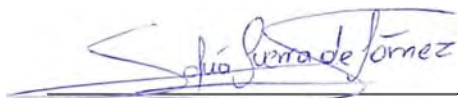
La presente acta ha sido aprobada por delegados designados, siendo las 11:00 horas del 12 de octubre de 2021.



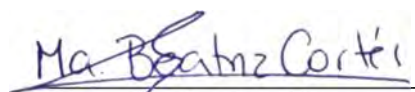
MSc. María Esther Donoso
Rectora



Lcda. María Belén Casco
Delegada Junta de Directivos y Docentes



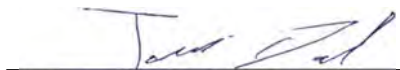
Lcda. Sofía Guerra
Representante Área administrativa y de servicio



Sra. Beatriz Cortés
Madre de Familia



Dra. María Augusta Álvarez Pérez
Comisión de Promoción de la Convivencia
Armónica



Sr. José David Gómez
Representante Estudiantil

A19. JUNTA ACADÉMICA

DIGNIDAD	NOMBRE
RECTORA	María Esther Donoso de Zevallos
VICERRECTOR	Patricio Xavier Zevallos Donoso
INSPECCIÓN	Catalina Vinueza Mesa Sofía Guerra Salomé Carrera
DECE	María Augusta Álvarez Pérez
DIRECCIÓN GESTIÓN EDUCATIVA	María Catalina Martínez Izurieta
DOCENTE	Guadalupe Carrillo Ávila
DOCENTE	María Belén Casco Aguirre
DOCENTE	María Mercedes Bonilla Piñeiros

A20. ANEXOS

A.20.1 Acta de socialización personal docente y administrativo

A.20.2 Acta de socialización padres de familia y representantes

A.20.3 Acta de socialización estudiantes

A.20.4 Acta de conformación de comisiones

A.20.5 Acta de sistematización y redacción

A.20.6 Acta de promoción y veeduría

A.20.7 Acta de aprobación y ratificación

A.20.8 Acta ratificación de vocales del Consejo Ejecutivo.

CRONOGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2021-2023		
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
Revisión documento aprobado Código de Convivencia 2019-2021	21 de septiembre de 2021	COORDINACIÓN
Nombramiento de Comisiones	22 de septiembre de 2021	COORDINACIÓN
Designación de funciones a las comisiones	22 de septiembre de 2021	COORDINACIÓN
Elaboración de las actas de aprobación	23 de septiembre de 2021	COORDINACIÓN
Reunión de trabajo 1	23 de septiembre de 2021	COMISIONES
Reunión Comisión Padres y Madres de Familia	23 de septiembre de 2021	COMISIÓN
Reunión Comisión de Personal Administrativo y de Servicios	23 de septiembre de 2021	COMISIÓN
Reunión Comisión de Sistematización y Redacción del Código de Convivencia	23 de septiembre de 2021	COORDINACIÓN COMISIÓN
Elaboración de los documentos convocatorias	24 de septiembre de 2021	COORDINACIÓN
Reunión comisión Docentes	24 de septiembre de 2021	COMISIÓN
Reunión Comisión Padres y Madres de Familia	27 de septiembre de 2021	COMISIÓN

Reunión Comisión de Personal Administrativo y de Servicios	27 de septiembre de 2021	COMISIÓN
Reunión de trabajo 2	28 de septiembre de 2021	COMISIONES
Reunión comisión Docentes	28 de septiembre	COMISIÓN
Primera revisión avance	28 de septiembre de 2021	COMISIONES
Reunión de trabajo 3	5 de octubre de 2021	COMISIONES
Segunda revisión avance	5 de octubre de 2021	COMISIONES
Reunión Comisión de Promoción y Veeduría	5 de octubre de 2021	COORDINACIÓN COMISIÓN
Reunión de trabajo 4	12 de octubre de 2021	COMISIONES
Reunión Comisión de Aprobación y Ratificación	12 de octubre de 2021	COORDINACIÓN COMISIÓN
Revisión final	19 de octubre de 2021	COMISIÓN
Entrega actualización del Código de Convivencia	23 de octubre de 2021	COORDINACIÓN